

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3749 CIUDAD REAL.

El Juzgado de Primera Instancia nº 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º. Que en el procedimiento número 606/08, por auto de 21-1-2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor DUO SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.L. con domicilio calle Avda. Rey Santo num. 4 Bajo de Ciudad Real.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el /los periódicos de mayor difusión en la provincia de Ciudad Real.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC)

Ciudad Real, 21 de enero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090006005-1